

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-67-LE25, DESTINADA A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES, DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.

EXENTA Nº 7034

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 5026, (V. y U.), del 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-67-LE25, destinada a contratar la "Adquisición de Componentes y Accesorios Computacionales", se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, mediante el Resolución Exenta N° 1481, (V. y U.), de fecha 02 de octubre de 2025, se modifica la Resolución Exenta Electrónica N° 5026, (V. y U.), del 2025 y aprueban las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 03 de noviembre de 2025, presentándose siete (07) proponentes: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N°76.596.570-5; ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, RUN N°7.191.242-6; COBROTECH SpA, RUT N°76.819.088-7; FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N°14.205.876-6; GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N°76.484.151-4; SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT N°76.473.108-5; y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N°76.497.659-2, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples de fechas 04 y 11 de noviembre de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 13 de noviembre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N°76.596.570-5; COBROTECH SpA, RUT N°76.819.088-7; FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUN N°14.205.876-6; SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT N°76.473.108-5; y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N°76.497.659-2, por los siguientes motivos:
- Los proponentes SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N°76.596.570-5, y COBROTECH SpA, RUT N°76.819.088-7, no cumplen con el requisito de admisibilidad del punto 1.6.4.- "Presupuesto Estimado", al sobrepasar el presupuesto estimado de la contratación, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles y no continúan en el proceso de evaluación.
- El proponente FERNANDO VELOSO OLIVA, RUN N°14.205.876-6, no presenta oferta técnica, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los puntos 1.6.2.- Condiciones de la adquisición y 1.6.3.- Plazo de entrega de los productos; y además no cumple con el requisito de admisibilidad del punto 1.6.4.- "Presupuesto Estimado", al sobrepasar el presupuesto estimado de la contratación, por lo que su oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.
- El proponente SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT N°76.473.108-5, no cumple con el requisito de admisibilidad del punto 1.6.2.- "Condiciones de la adquisición", al ofertar el producto "Audífono/Micrófono para pc" en las características "Respuesta frecuente: Wideband, Hi-Fi y Procesamiento digital de señal (DSP): Si" No cumple y en el producto "Cámara Web" en varias características No cumple, por lo que su oferta es declaradas inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

Los proponentes SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N°76.497.659-2 y SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, RUT N°76.473.108-5, no cumplen con el requisito de admisibilidad del punto 1.6.2.- “Condiciones de la adquisición”, al ofertar el producto “Adaptador Cable USB Tipo C 3.1 HDMI USB-c 2m HDMI De 4k 30hz” en la característica “Largo del cable 2m”, ambos ofertan un cable de largo 1,8 M, no cumpliendo con los solicitado de 2 metros, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles y no continúan en el proceso de evaluación

- g) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, RUN N°7.191.242-6. y GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N°76.484.151-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y en el punto 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación.
- h) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal precedente, las cuales obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE R.U.T. / R.U.N.	PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, RUN N° 7.191.242-6	100	60	55	16,50	100	10	86,50
GEO LOGÍSTICA SpA, RUT N°76.484.151-4	92,88	55,73	100	30	100	10	95,73

- i) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-67-LE25, al proponente GEO LOGÍSTICA SpA., RUT N°76.484.151-4, por un monto total de \$59.013.052.- (Cincuenta y nueve millones trece mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6.- “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, por obtener el puntaje de 95,73 puntos en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j) Que, el proveedor GEO LOGÍSTICA SpA., RUT N°76.484.151-4, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 18 de noviembre de 2025.
- k) Que, la formalización de la contratación descrita en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.

- l) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- m) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para adjudicar la Licitación Pública ID 587-67-LE25; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N°76.596.570-5; COBROTECH SpA, RUT N°76.819.088-7; FERNANDO VELOSO OLIVA, RUN N° 14.205.876-6; SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA, RUT N°76.497.659-2, y SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA., RUT N°76.473.108-5, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-67-LE25, destinada a contratar la "Adquisición de Componentes y Accesorios Computacionales", al proponente GEO LOGÍSTICA SpA., RUT N°76.484.151-4, por un monto total de \$59.013.052.- (Cincuenta y nueve millones trece mil cincuenta y dos pesos), IVA Incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos "1.5.- Requisitos para participar en la Licitación" y "1.6.- Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 3) **EMÍTASE** una Orden de Compra al proponente GEO LOGÍSTICA SpA., RUT N°76.484.151-4, por un monto total de \$59.013.052.- (Cincuenta y nueve millones trece mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, una vez que el proveedor cumpla dentro de plazo con lo previsto en el punto 1.12.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 5026, (V. y U.), de fecha 22 de septiembre de 2025, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 1481, (V. y U.), de fecha 02 octubre de 2025.

La relación contractual a que dará origen la presente licitación tendrá una duración de tres (3) días hábiles, que corresponde al plazo de entrega de los productos ofertado por el adjudicatario, el que se computará a partir de la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- 4) **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles de enviada la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- 5) **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación al Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subroge o reemplace.
- 6) **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

- 7) **PÁGUESE** al proveedor GEO LOGÍSTICA SpA., RUT N°76.484.151-4, por un monto total de \$59.013.052.- (Cincuenta y nueve millones trece mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte Técnica y entrega de la factura visada por el Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace. El MINVU pagará los productos adquiridos en una (01) cuota, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: “Adquisición de Componentes y Accesorios Computacionales”, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme
- 8) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$59.013.052.- (Cincuenta y nueve millones trece mil cincuenta y dos pesos), IVA incluido, a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Centro de Costos	Monto IVA Incluido	Año
33	01	129	008	DITEC PGC	\$11.606.575	2025
22	04	009	-----	DINFO	\$16.886.666	2025
29	06	001	-----	DINFO	\$30.519.811	2025

- 9) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe		Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item
2264	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	06 (Equipos informáticos)	001 (Equipos computacionales y periféricos)
2265	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	009 (Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales)
2266	DITEC (06)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **7034**

Timbre: **p57286z2yn**